
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.402

Viernes 12 de Julio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1620123

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA GRATIFICACIÓN ESPECIAL DE
PROTECCIÓN DE AUTORIDADES, AL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE
QUE INDICA**

Núm. 9.- Santiago, 2 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 3° de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; en la ley N° 19.880; en el artículo 4° de la ley N° 20.801; en la ley N° 20.502; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público año 2019; en el artículo 51 letra g) del decreto N° 412, de 1991, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 1.012, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 127, de 28 de noviembre de 2018, y
- b) El oficio interno N° 861, de 4 de diciembre de 2018, de la División de Carabineros de la Subsecretaría del Interior, mediante el cual solicita antecedentes a la Dirección General de Carabineros;
- c) Lo informado por la Secretaría General de Carabineros a través del oficio (S) N° 80, de 24 de diciembre de 2018, con antecedentes, y
- d) Que, el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52° de la ley N° 19.880, reconoce como excepción aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Decreto:

1°.- Autorícese, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Dirección General de Carabineros para otorgar la Gratificación Especial de Protección de Autoridades, no imponible, ascendente a un 20% del sueldo en posesión, más diferencia por goce de sueldos superiores, al Personal de Fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile que, siendo de dotación del Grupo Guardia de Palacio, del Grupo Escolta Presidencial y del Departamento Seguridad Presidencial y del Departamento de Protección de Personas Importantes (P.P.I.), cumpla efectivamente servicios de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 3° de la ley N° 18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

2°.- Fíjase, para el año 2019, en 474 (cuatrocientos setenta y cuatro) el número de beneficiarios que deben prestar servicios en la Repartición y Unidades que a continuación se indican:

GRUPOS Y REPARTICIÓN	CANTIDAD
DEPTO. DE PROTECCION DE PERSONAS IMPORTANTES (P.P.I.)	71
DEPTO. DE SEGURIDAD PRESID. O.S.8	01
GRUPO GUARDIA DE PALACIO	249
GRUPO ESCOLTA PRESIDENCIAL	153
TOTAL	474

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ximena Risco Fuentes, Subsecretaria del Interior (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance decreto supremo N° 9, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° 18.163.- Santiago, 5 de julio de 2019.

Esta Contraloría General ha dado curso al acto administrativo del epígrafe, por medio del cual se autoriza el otorgamiento de la Gratificación Especial de Protección de Autoridades al Personal de Carabineros de Chile que indica, por encontrarse ajustado a derecho.

Lo anterior, en el entendido que dicho estipendio se concede, entre otras condiciones, en consideración al sueldo base y no a la remuneración que se señala en el N° 1 del resuelvo.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del documento en estudio.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Presente.